Decreto N° 20/23

Autorización de transferencia de fondos para la adquisición de un motor hormigonera para Obras Públicas.

FECHA DE SANCIÓN: 14/03/2023
FECHA DE IMPRESIÓN: 05/11/2026 20:00:41 -03

Conscripto Bernardi

Municipio de Conscripto Bernardi
Av. Pancho Ramirez 286
Tel. 03454-491015/25/88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 - Conscripto Bernardi - Entre Ríos

DECRETO N° 20/23
Conscripto Bernardi, 14 de marzo de 2.023

Visto:
El Decreto del Ejecutivo 13/23; y,

Considerando:
Que el mismo autoriza a realizar trasferencias a la cuenta MERCADO PAGO para la adquisición de diversos productos que ofrece la página Mercado Libre

Que en esta ocasión se pretende adquirir 1 (uno) MOTOR HORMIGONERA TROMPITO HASTA 180 L1 Hp Daf MEZCALDORA, para distintas actividades en el área de obras públicas, con un costo de de $ 26.496,75 (pesos veintiséis mil cuatrocientos noventa y seis con 75/100) con mas $ 158,98 (pesos ciento cincuenta y ocho con 98/100) de impuestos, haciendo un total de $ 26.655,73 (pesos veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco con 73/100) y se debe transferir a la cuenta MERCADO PAGO ese monto.

Que a efectos de dar curso legal a lo expresado se debe confeccionar la norma legal correspondiente.

POR ELLO
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Transfiérase la suma de de $ 26.496,75 (pesos veintiséis mil cuatrocientos noventa y seis con 75/100) con mas $ 158,98 (pesos ciento cincuenta y ocho con 98/100) de impuestos, haciendo un total de $ 26.655,73 (pesos veintiséis mil seiscientos cincuenta y cinco con 73/100) de la cuenta corriente del municipio de Conscripto Bernardi N° 3429/8 del banco de Entre Ríos a la cuenta de MERCADO PAGO, CVU 0000003100007499594496 (Alias: curry.anafe.crin.mp) para la compra de 1 (uno) MOTOR HORMIGONERA TROMPITO HASTA 180 L1 Hp Daf MEZCALDORA.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al área contable para que efectivice la operación e impute la erogación a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

ARTÍCULO 3º: De forma, notifíquese, comuníquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO ECONONIA
MUNICIPALIDAS CONSCRIPTO BERKARSI

CANTEROS MARINA A
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI ER

Conscripto Bernardi MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial [...]. Su autenticidad puede ser verificada [...] escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 20/23

FECHA DE SANCIÓN: 14/03/2023

FECHA DE DESCARGA: 05/11/2026 20:00:41 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

```
fe98372ba3256f90cbba7e8f7735a55085911f2cdb7035989bf206503c1d8c1b
```

DOCUMENTO OFICIAL DEL DIGESTO DIGITAL MUNICIPAL